



Universidad Nacional
de

EXP-UNC: 17586/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 09 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a abonar las horas extras correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2008, al personal que se detalla a fojas 3, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con créditos de Fuente 11 - del Programa de Educación a Distancia de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3759



SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Córdoba, 17 de octubre de 2008

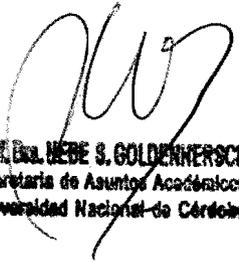
Sra.
Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto
S / D

Me dirijo a Usted, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras por los meses de septiembre y octubre del corriente año, para la Lic. Ana Bianco, legajo 38.659, por encontrarse desempeñando tareas en el Programa de Educación a Distancia dependiente de la Subsecretaría de Grado de esta Secretaría de Asuntos Académicos, de acuerdo al siguiente detalle, el cual surge de lo requerido por el Director del PROED a fs. 1 y a lo establecido en el Decreto 366/06.

Nombre Agente: ANA BIANCO ✓
Legajo: 38.659
Dependencia: Facultad de Psicología ✓
Cargo: Categoría 3 (Decreto 366/06) / 1

Período solicitado: Meses de Septiembre y Octubre de 2008 ✓
Período imputación: Meses 9 y 10 de 2008
Sueldo bruto habitual: en septiembre de 2008: \$ 3.859,89 ✓
Valor Hora habitual: \$ 27,57
Hora extra (semana): \$ 41,36 (Hora habitual x 1,5)
Horas Extras solicitadas: 24 horas extras mensuales (repartidas en lunes, martes y viernes de c/mes)
Monto Total a percibir por Horas Extras: \$ 992,64 por mes ✓
Fondo a imputar: Fuente 11 del Programa de Educación a Distancia (SAA) /

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.


Prof. Dra. NEBE S. GOLDENERSCH
Secretaría de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Córdoba